

OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR, INFORMA:

El Bono Social

El bono social para los consumidores vulnerables, puede beneficiar a personas físicas consumidoras de electricidad, en su vivienda habitual y acogidas al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que cumplan con una serie de características sociales, de consumo y poder adquisitivo. A partir del 1 de abril de 2014, el bono social tiene un descuento del 25% respecto a la facturación del término de potencia y de energía del PVPC.

En la actualidad pueden ser beneficiarios del bono social:

1) Pensionistas con prestaciones mínimas.

El titular debe tener 60 o más años de edad y que acreditar ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente o viudedad, y que perciba las cuantías mínimas vigentes en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, así como los beneficiarios de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez mayores de 60 años.

Documentación a presentar:

- Solicitud del bono social firmada por el titular del contrato.
- Declaración responsable firmada por el titular del contrato.
- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjero (NIE) del titular del suministro.
- Fotocopia de la última factura de electricidad.
- Certificado en vigor de Empadronamiento del titular del contrato que acredite que el contrato está destinado al suministro de electricidad de su vivienda habitual.
- Certificado acreditativo de la condición de pensionista emitido por el Organismo competente, específico para la aplicación del bono social

2) Familias numerosas.

El titular debe formar parte de una familia numerosa, según lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Documentación a presentar:

- Solicitud del bono social firmada por el titular del contrato.
- Declaración responsable firmada por el titular del contrato.
- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjero (NIE) del titular del suministro.
- Fotocopia de la última factura de electricidad.
- Certificado en vigor de Empadronamiento del titular del contrato que acredite que el contrato está destinado al suministro de electricidad de su vivienda habitual.
- Fotocopia del carné de familia numerosa en vigor expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3) Familias con todos sus integrantes en desempleo.

El titular debe formar parte de una unidad familiar en la que todos sus miembros están en situación de desempleo. Se considerarán en situación de desempleo aquellos solicitantes y miembros de la unidad familiar que, sin tener la condición de pensionista, no realicen ninguna actividad laboral por cuenta ajena o propia.

Documentación a presentar:

- Solicitud del bono social firmada por el titular del contrato.
- Declaración responsable firmada por el titular del contrato, haciendo figurar en la misma los componentes de la unidad familiar, autorizando la comprobación de los datos relativos a su condición de desempleados, en los correspondientes registros públicos y, en su caso, de las Mutualidades de Previsión Social alternativas.
- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjero (NIE) del titular del suministro.
- Fotocopia de la última factura de electricidad.
- Certificado en vigor expedido por el Ayuntamiento con la lista de empadronados en el domicilio del punto de suministro.
- Fotocopia del libro de familia (en caso de unidades familiares de dos o más miembros).

4) Los consumidores con menos de 3 kW de potencia contratada.

El punto de suministro ha de tener contratada una potencia inferior a 3kW.

Documentación a presentar:

- Solicitud del bono social firmada por el titular del contrato.
- Declaración responsable firmada por el titular del contrato.
- Certificado en vigor de empadronamiento del titular del contrato que acredite que el contrato está destinado al suministro de electricidad de su vivienda habitual.
- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjero (NIE) del titular del suministro.
- Fotocopia de la última factura de electricidad.

INFORMACION OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR
GLORIA GRAELLS FERRER

JUEVES DE 12-14 HORAS